



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 15 DE DICIEMBRE DE 1999

Número 288

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

- 12927 14385 Ley 8/1999, de 13 de diciembre, «De crédito extraordinario para atender las necesidades de gasto derivadas de la financiación de los convenios singulares a los que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, así como las derivadas de la financiación de convenios para la ejecución de programas de fomento y desarrollo de la economía social, por un importe total de 873.000.000 de pesetas».
- 12928 14386 Ley 7/1999, de 13 de diciembre, «De suplemento de crédito para financiar necesidades de gasto de la empresa pública Onda Regional de Murcia, de la Consejería de Presidencia para atender las subvenciones correspondientes a las elecciones autonómicas del pasado 13 de junio, y del resto de las Consejerías para atender gastos de personal no previstos en el concepto «Otras remuneraciones», por un importe total de 224.150.000 pesetas».

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12930 14066 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de embalse regulador de aguas para riego, en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.040/98 de E.I.A., a solicitud de la S.A.T. 5120 "La Heredad".

Consejería de Trabajo y Política Social

- 12930 14214 Convenio Colectivo de Trabajo para Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia. Expediente 15/98.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 12931 14197 Notificación iniciación del expediente sancionador N.º 262/1999.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 12932 14058 Notificación de audiencia al interesado.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12932 14204 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

Instituto de Fomento

- 12932 14199 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.
- 12932 14198 Acuerdo de 15 de noviembre de 1999, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se modifica la redacción del punto XVI del Programa de Formación Profesional Ocupacional para 1999, relativo al plazo de ejecución de las acciones formativas.

Consejería de Trabajo y Política Social

ISSORM

- 12933 14162 Notificación de revisión de Pensión no Contributiva.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 12934 14165 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
 12936 14166 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
 12937 14030 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
 12940 14031 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Inspección Provincial de Murcia**

- 12945 14097 Empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia**

- 12946 14098 Trámite de notificación de Actas de Infracción de empresas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**Dirección Provincial de Murcia**

- 12946 14095 Notificación expediente sancionador.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

- 12947 14110 Cognición número 56/99.
 12947 14111 Juicio ejecutivo número 187/98.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

- 12947 14119 Juicio ejecutivo 355/95.

Primera Instancia número Dos de Murcia

- 12948 14109 Juicio ejecutivo número 704/99.
 12948 14116 Cognición número 365/99.
 12948 14115 Juicio ejecutivo número 140/99.

Primera Instancia número Tres de Murcia

- 12949 14175 Procedimiento divorcio 932/99.
 12949 14099 Procedimiento de divorcio 1.637/98.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

- 12949 14117 Cognición número 863/97. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Seis de Murcia

- 12950 14112 Menor cuantía número 636/98.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

- 12950 14114 Juicio Art. 131 L.H. número 654/1997.
 12950 14181 Juicio ejecutivo 773/96.

Primera Instancia número Uno de San Javier

- 12951 14113 Juicio ejecutivo número 599/94.

Primera Instancia número Dos de San Javier

- 12951 14123 Cognición número 150/98. Cédula de notificación.

Pág.

Primera Instancia número Dos de Totana

- 12951 14105 Juicio ejecutivo número 386/96.
 12952 14106 Juicio ejecutivo número 728/1993. Cédula de notificación.
 12952 14108 Menor cuantía número 512/1993.
 12953 14104 Procedimiento Art. 131 L.H., número 380/94.
 12953 14118 Juicio Art. 131 L.H. número 173/1998.
 12954 14122 Juicio Art. 131 L.H. número 63/1994.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

- 12955 14107 Juicio cognición número 54/96.

Primera Instancia e Instrucción de Yecla

- 12956 14182 Autos de menor cuantía 156/99.

IV. Administración Local**Águilas**

- 12957 14037 Adjudicación de contrato de obras. Expediente Compl/POS/99.

Alhama de Murcia

- 12957 14191 Licitación de contrato de gestión de servicio público.

Cartagena

- 12957 14036 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente los estatutos y bases del proyecto de compensación polígono 2 del Plan Parcial El Mojón.

Fortuna

- 12958 14033 Delegación de funciones de la Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde por ausencia.
 12958 14070 Bases para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General.

Las Torres de Cotillas

- 12960 14080 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de las obras de: «Ampliación del Hogar de la Tercera Edad para Gerontogimnasia, Servicios Sociales y Centro de la Mujer, II y III Fase, Subfase 1.ª», de Las Torres de Cotillas.

- 12960 14076 Exposición al público del Reglamento Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Mazarrón

- 12960 14035 Aprobados recibos para el cobro de tasas y precios públicos.

Mula

- 12961 14032 Aprobado proyecto técnico denominado «Centro de Transformación del Hogar del Pensionista».
 12961 14188 Concurso para adjudicación de obras.
 12962 14189 Concurso para adjudicación de obras.
 12962 14190 Concurso para adjudicación de obras.

Murcia

- 12963 14034 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de obras. Expediente número 35/99.
 12964 14194 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Modificación puntual del proyecto de Reparcelación del Polígono III del Plan Parcial de Puente Tocinos Residencial».

San Pedro del Pinatar

- 12964 14192 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Manila, calle Calatrava y calle Héroe del Alcázar de Toledo.

Santomera

- 12964 14193 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

14385 Ley 8/1999, de 13 de diciembre, «De crédito extraordinario para atender las necesidades de gasto derivadas de la financiación de los convenios singulares a los que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, así como las derivadas de la financiación de convenios para la ejecución de programas de fomento y desarrollo de la economía social, por un importe total de 873.000.000 de pesetas».

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 8/1999, de 13 de diciembre, «de crédito extraordinario para atender las necesidades de gasto derivadas de la financiación de los convenios singulares a los que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, así como las derivadas de la financiación de convenios para la ejecución de programas de fomento y desarrollo de la economía social, por un importe total de 873.000.000 de pesetas».

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

Exposición de motivos

La disposición adicional quinta de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, dispone que el Consejo de Gobierno procederá durante el presente ejercicio a proporcionar la financiación necesaria para la suscripción de convenios singulares en materia de cooperación local con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca hasta totalizar las cuantías máximas de 403, 250 y 170 millones de pesetas, respectivamente. Como complemento de las actuaciones en materia de cooperación local que se siguen con los municipios de población superior a 50.000 habitantes en general, se considera necesaria e inaplazable la suscripción de estos convenios singulares por los importes máximos a que se refiere la citada disposición.

Por otra parte, el Gobierno regional, decidido a apostar por la economía social como fórmula para dinamizar el tejido productivo regional, pretende conveniar con la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia y con la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, con el objetivo de promocionar iniciativas favorables a la creación de empleo y al crecimiento socioeconómico regional, profundizando así en la competitividad de estas organizaciones. Se considera necesaria e inaplazable la suscripción de sendos

convenios para la ejecución de programas de fomento y desarrollo de la economía social, por un importe de 25.000.000 de pesetas cada uno.

En base a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, ante la inexistencia de crédito adecuado en los actuales estados de gastos del Presupuesto en vigor, y la imposibilidad de atender las referidas necesidades de financiación mediante el régimen de modificaciones presupuestarias, se hace necesario aprobar por la presente Ley un crédito extraordinario por un importe global de 873.000.000 de pesetas.

Artículo 1.

Se autoriza un crédito extraordinario por un importe global de 873.000.000 de pesetas, a consignar en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

-Partida 11.04.444A.461.

Denominación: Convenio singular Ayuntamiento Murcia.

Importe (pesetas): 403.000.000.

-Partida 11.04.444A.462.

Denominación: Convenio singular Ayuntamiento Cartagena.

Importe (pesetas): 250.000.000.

-Partida 11.04.444A.463.

Denominación: Convenio singular Ayuntamiento Lorca.

Importe (pesetas): 170.000.000.

-Partida 16.04.724A.784.

Denominación: Convenio con Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR).

Importe (pesetas): 25.000.000.

-Partida 16.04.724A.785.

Denominación: Convenio con Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL).

Importe (pesetas): 25.000.000.

Artículo 2.

La financiación del crédito extraordinario a que se refiere el artículo anterior se obtendrá de los siguientes recursos:

*Mayores ingresos sobre los inicialmente previstos producidos en los conceptos:

-Concepto 111.

Denominación: Impuesto sobre el Patrimonio.

Importe (pesetas): 117.174.623.

-Concepto 792.00.

Denominación: FEOGA-O.P.O. Agricul. y desarrollo rural.

Importe: 477.621.377.

*Retenciones de crédito practicadas en las siguientes partidas:

-Partida 14.02.431C.660.
Referencia: 54333.7/99.
Importe (pesetas): 17.800.000.

-Partida 14.02.431C.660.
Referencia: 54318.15/99.
Importe (pesetas): 29.500.000.

-Partida 14.02.431C.660.
Referencia: 54282.2/99.
Importe (pesetas): 96.000.000.

-Partida 14.02.431C.660.
Referencia: 54162.20/99.
Importe (pesetas): 2.800.000.

-Partida 14.02.431C.660.
Referencia: 54157.15/99.
Importe (pesetas): 1.000.000.

-Partida 14.02.431C.660.
Referencia: 54152.10/99.
Importe (pesetas): 44.700.000.

-Partida 14.02.431C.660.
Referencia: 54151.9/99.
Importe (pesetas): 126.000.

-Partida 14.02.432B.649.
Referencia: 54150.8/99.
Importe (pesetas): 478.000.

-Partida 16.04.724A.621.
Referencia: 54628.3/99.
Importe (pesetas): 50.000.000.

-Partida 16.04.315A.649.
Referencia: 54630.5/99.
Importe (pesetas): 8.800.000.

-Partida 16.02.722B.621.
Referencia: 54000.19/99.
Importe (pesetas): 16.000.000.

-Partida 16.05.751A.785.
Referencia: 54014.10/99.
Importe (pesetas): 11.000.000.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que correspondan que la hagan cumplir.

Murcia, 13 de diciembre de 1999.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Presidencia

14386 Ley 7/1999, de 13 de diciembre, «De suplemento de crédito para financiar necesidades de gasto de la empresa pública Onda Regional de Murcia, de la Consejería de Presidencia para atender las subvenciones correspondientes a las elecciones autonómicas del pasado 13 de junio, y del resto de las Consejerías para atender gastos de personal no previstos en el concepto «Otras remuneraciones», por un importe total de 224.150.000 pesetas».

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 7/1999, de 13 de diciembre, «de suplemento de crédito para financiar necesidades de gasto de la empresa pública Onda Regional de Murcia, de la Consejería de Presidencia para atender las subvenciones correspondientes a las elecciones autonómicas del pasado 13 de junio, y del resto de las consejerías para atender gastos de personal no previstos en el concepto «otras remuneraciones», por un importe total de 224.150.000 pesetas».

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

Exposición de motivos

La empresa pública Onda Regional de Murcia presenta un déficit en su cuenta de explotación de 104.000.000 de pesetas, resultando necesario e inaplazable cubrir este déficit para que la empresa pública pueda desarrollar su Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación aprobado por la Asamblea Regional para el ejercicio 1999.

Por otra parte, con el fin de poder atender las subvenciones a los partidos políticos correspondientes a las elecciones autonómicas del pasado 13 de junio, una vez publicados los resultados definitivos y ante la necesidad de proceder al pago del 90% de las mismas, surgen unas inaplazables necesidades de financiación por un importe de 37.400.000 pesetas.

Finalmente, la Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar el concepto «Otras remuneraciones» en diferentes programas de gasto, con la finalidad de poder atender los gastos de personal que se produzcan hasta el fin de ejercicio, tanto en las diversas consejerías como en el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En base a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, ante la inexistencia de crédito suficiente en los actuales estados de gastos del Presupuesto en vigor y la imposibilidad de atender las referidas necesidades mediante el régimen de modificaciones presupuestarias, se hace necesario aprobar por la presente Ley un suplemento de crédito por un importe global de 224.150.000 pesetas.

Artículo 1.

Se autoriza un suplemento de crédito por un importe global de 224.150.000 pesetas, a consignar en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Partida 11.06.112B.440.
Denominación: A Onda Regional.
Importe (pesetas): 104.000.000.
 - Partida 11.01.112A.480.
Denominación: Proceso electoral.
Importe (pesetas): 37.400.000.
 - Partida 04.01.112C.120.05.
Denominación: Otras remuneraciones.
Importe (pesetas): 120.000.
 - Partida 07.08.711B.120.05.
Denominación: Otras remuneraciones.
Importe (pesetas): 470.000.
 - Partida 11.01.112A.120.05.
Denominación: Otras remuneraciones.
Importe (pesetas): 4.690.000.
 - Partida 13.01.611A.120.05.
Denominación: Otras remuneraciones.
Importe (pesetas): 20.670.000.
 - Partida 14.01.511A.120.05.
Denominación: Otras remuneraciones.
Importe (pesetas): 5.060.000.
 - Partida 15.01.451A.120.05.
Denominación: Otras remuneraciones.
Importe (pesetas): 18.740.000.
 - Partida 16.01.721A.120.05.
Denominación: Otras remuneraciones.
Importe (pesetas): 3.880.000.
 - Partida 17.01.711A.120.05.
Denominación: Otras remuneraciones.
Importe (pesetas): 10.670.000.
 - Partida 18.01.411A.120.05.
Denominación: Otras remuneraciones.
Importe (pesetas): 3.920.000.
 - Partida 18.01.411A.415.
Denominación: al I.S.S.O.R.M.
Importe (pesetas): 14.530.000.
- Artículo 2.

La financiación del suplemento de crédito a que se refiere el artículo anterior se obtendrá de las retenciones de crédito practicadas en las siguientes partidas:

- Partida 14.02.431A.789.
Referencia: 54144.2/99.
Importe (pesetas): 95.000.000.

- Partida 14.02.431C.660.
Referencia: 54148.6/99.
Importe (pesetas): 139.881.
- Partida 14.04.513A.649.
Referencia: 54142.0/99.
Importe (pesetas): 5.676.794.
- Partida 14.04.513A.601.
Referencia: 54238.4/99.
Importe (pesetas): 407.000.
- Partida 14.04.513A.649.
Referencia: 54139.20/99.
Importe (pesetas): 1.560.500.
- Partida 14.03.513D.601.
Referencia: 54138.19/99.
Importe (pesetas): 15.000.000.
- Partida 14.03.513D.601.
Referencia: 54136.17/99.
Importe (pesetas): 62.000.000.
- Partida 14.03.513D.601.
Referencia: 54131.12/99.
Importe (pesetas): 9.500.000.
- Partida 14.03.513D.601.
Referencia: 54129.10/99.
Importe (pesetas): 9.400.000.
- Partida 14.03.513D.601.
Referencia: 54127.8/99.
Importe (pesetas): 6.100.000.
- Partida 14.03.513D.601.
Referencia: 54123.4/99.
Importe (pesetas): 10.400.000.
- Partida 14.03.513D.601.
Referencia: 54120.1/99.
Importe (pesetas): 3.686.840.
- Partida 14.03.513D.601.
Referencia: 54117.21/99.
Importe (pesetas): 2.700.000.
- Partida 14.02.431C.660.
Referencia: 54173.8/99.
Importe (pesetas): 2.578.985.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que correspondan que la hagan cumplir.

Murcia, 13 de diciembre de 1999.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14066 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de embalse regulador de aguas para riego, en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.040/98 de E.I.A., a solicitud de la S.A.T. 5120 "La Heredad".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Anuncio de información pública relativo al

Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de embalse regulador de aguas para riego, en el término municipal de Jumilla, con el n.º de expediente 1.040/98 de E.I.A., a solicitud de la S.A.T. 5120 "La Heredad", con domicilio en c/ Joanot Martorell, n.º 42, 46600-Alcira (Valencia), y C.I.F. F-46224879, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 19 de noviembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

Consejería de Trabajo y Política Social

14214 Convenio Colectivo de Trabajo para Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia. Expediente 15/98.

Vista el Acta de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia, de ámbito sector y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo con fecha 25-11-99, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos y de Trabajo, de esta Dirección General con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de noviembre de 1999.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resol. 20-9-99).—El Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, AÑO 2000

Día	Enero	Febr.	Marz.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Día
1	FN/S	8	8	S	FN	8	S	8	8	D	FN	8	1
2	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	2
3	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	3
4	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	4
5	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	5
6	FN	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	FN	6
7	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	FC	7
8	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	FN	8
9	D	8	8	D	8	FR	D	8	S	8	8	S	9
10	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	10
11	8	8	S	8	8	D	8	8	FC	8	S	8	11
12	8	S	D	8	8	8	8	S	FL	FN	D	8	12
13	8	D	8	8	S	8	8	D	8	FC	8	8	13
14	8	8	8	8	D	8	8	FC	8	S	8	8	14
15	S	8	8	S	8	8	S	FN	8	D	8	8	15
16	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	16

17	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	17
18	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	18
19	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	19
20	8	D	8	FN	S	8	8	D	8	8	8	8	20
21	8	8	8	FN	D	8	8	8	8	S	8	8	21
22	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	22
23	D	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	23
24	8	8	8	FC	8	S	8	8	D	8	8	D	24
25	8	8	S	FL	8	D	8	8	8	8	S	FN	25
26	8	S	D	8	8	8	8	S	8	8	D	FC	26
27	8	D	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	27
28	8	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	28
29	S	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	29
30	D	—	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	30
31	8	—	8	—	8	—	8	8	—	8	—	D	31
Total													
Días	20	21	23	16	22	21	21	21	19	20	21	16	241
Total													
Horas	160	168	184	128	176	168	168	168	152	160	168	128	1.928
Vacaciones (21 x 8 horas)													-168
TOTAL JORNADA AÑO 2000													1.760

- En el caso de que cualquiera de las Fiestas de Convenio coincidiera con una Fiesta Local Patronal de cualquiera de las ciudades y pueblos de la Región de Murcia, dicha fiesta de convenio se trasladará al día anterior o posterior.

- Las Fiestas de Convenio de los días 24 de abril y 11 de septiembre serán de obligado cumplimiento en la localidad de Murcia, para el resto de la Región dichas fiestas podrán trasladarse a otras fechas laborables en función de sus propias Fiestas Locales.

- Todo ello siempre que exista acuerdo con los representantes legales de los trabajadores.

FN: Fiesta Nacional; FR: Fiesta Regional; FL: Fiesta Local; FC: Fiesta Convenio

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

14197 Notificación iniciación del expediente sancionador N.º 262/1999.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente, se hace saber a D. Manuel CARRILLO ESTAL, con NIF: 39698970G, y domicilio en Fortuna, Plaza de Santiago, s/n, que, contra él, por la Dirección General de Tributos, con fecha 8 de noviembre de 1999 se ha dictado Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador 262/1999, donde se nombra Instructor a José León Baño y Secretario a Isidoro García Sánchez, por presunta infracción administrativa en materia de juegos y apuestas consistente en permitir la explotación de la máquina de tipo "B" SANTA FE MINE, de serie 96-18167, carente de guía de circulación, autorización de explotación y boletín de situación, en el Bar IGUANA, de su titularidad, sito en Fortuna, Plaza de Santiago, s/n, carente asimismo de autorización para instalar máquinas recreativas con premio y de libro de inspección e incidencias. Hechos que podrían constituir infracción de los artículos 34.1.a) en relación al 37, 48, 49, 52 y 53 del Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 16.10.98), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, todo ello en relación al artículo 6.1.c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12.04.95), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta MUY GRAVE en el artículo 24.j) de la misma.

El artículo 29.1 de la citada Ley 2/1995, prevé que las infracciones calificadas como faltas MUY GRAVES, podrán ser sancionadas con multa de hasta 50.000.000 de pesetas por el Consejero de Economía y Hacienda, y de 50.000.001 a 100.000.000 de pesetas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El mencionado Acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sita en Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciéndole saber que, de conformidad con las previsiones del artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 09-08-1993), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le concede un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como proponer las pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, que a su derecho convengan. Se hace indicación de que, a los efectos prevenidos en el artículo 8 del precitado Real Decreto 1.398/1993, si reconoce su responsabilidad se podrá resolver el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Murcia, 1 de diciembre de 1999.—El Instructor, **José León Baño**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14058 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el anexo de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de esta Dirección General, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de quince días hábiles, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia a 22 de noviembre de 1999.—La Jefa de Sección de Sanciones Instructora del expediente, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

N.º de expediente: S/4894/1998

Denunciado: IRESFRAN,S.L.

Último domicilio conocido: Don Cristian, 5, edif. Perchel, 3. 29007 Málaga.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14204 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 14/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Renovación de colectores de saneamiento y pluviales en el casco antiguo de La Ribera.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 23 de junio de 1999.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 76.151.313,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 1999.

b) Contratista: URDEMASA

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 56.276.263,- Ptas.

Murcia a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

Instituto de Fomento

14199 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita expdte: Secret. Gral. Área de Contratación.

c) Numero expediente: 14/99

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Diseño, montaje, decoración y desmontaje de stands para la muestra comercial y artesana de Navidad.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial Región de Murcia» 27.10.99

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.300.000 Ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.99

b) Contratista: Pro dico, C.B. (Francisco Abenza Luzón y Antonio Torres Monreal)

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 6.853.675.- Pesetas IVA Incluido.

Murcia, 2 de diciembre de 1999.—El Director, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

Instituto de Fomento

14198 Acuerdo de 15 de noviembre de 1999, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se modifica la redacción del punto XVI del Programa de Formación Profesional Ocupacional para 1999, relativo al plazo de ejecución de las acciones formativas.

El Programa de Formación Profesional Ocupacional para 1999, publicado en el BORM de 14 de septiembre de 1998, en el punto XVI Plazo de Ejecución, establece que el plazo máximo para la ejecución (finalización y justificación de gastos) de las acciones formativas será el 31 de diciembre de 1999.

De conformidad con la Decisión de la Comisión de la Unión Europea de 9 de septiembre de 1999 sobre cierre financiero de los Programas Operativos 1994/1999, en relación con la ejecución de las acciones formativas de la anualidad 1999, se modifica la redacción del punto XVI Plazo de Ejecución del Programa de Formación Profesional Ocupacional para 1999 en los términos que se detallan,

PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL PARA 1999

PUNTO XVI PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la realización de las acciones formativas será el 30 de junio del 2000 y el plazo máximo para la justificación de los gastos será el 31 de julio del 2000"

Murcia a 2 de diciembre de 1999.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Trabajo y Política Social ISSORM

14162 Notificación de revisión de Pensión no Contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que se relacionan en el Anexo I, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Pensión no Contributiva que venían percibiendo les ha sido revisada, al amparo de su normativa reguladora.

Frente a la presente Resolución podrán interponer Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el B.O.R.M., de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril.

Murcia a 19 de noviembre de 1999.—La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Mercedes Navarro Carrió**.

SUSPENSIÓN POR ACTIVIDAD LABORAL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	CAUSA	FECHA DE REVISIÓN
BARNES GABARRON, PEDRO	29066839	C/ CIEZA, 18 2º A TORRES DE COTILLAS	Actividad Laboral	1/3/99

MODIFICACIÓN DE CUANTÍA

EXP.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	PERCEPCIONES INDEBIDAS	NUEVA CUANTÍA
473-J/95	COTES GONZALEZ, JOSE	23095258	C/ DE LAS ERAS, 2 PISO B PUERTO LUMBRERAS		32.270' PTAS
298-J/97	ESCAVY ZAMORA, ISABEL	23.133.097	C/ ABDERRAMAN II, 5 4º C MURCIA		32.270' PTAS
1151-I/95	GALERA OJEDA, FUENSANTA	22.288.022	C/ PITERAS, 10 LOS ROSALES EL PALMAR	113.880'- PTAS	9.490'- PTAS
3186-I/96	MARIN FALCON, MARGARITA	22.952.825	C/ ANIMAS, 5 4º A MURCIA	160.917'- PTAS	37.270'- PTAS
6229-I/91	MATEO HERNANDEZ, ANTONIO	77.541.842	C/ ESPRONCEDA, 11 3º A ALHAMA DE MURCIA	58.624'- PTAS	37.280'- PTAS

EXTINCIÓN PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	PERCEPCIONES INDEBIDAS	FECHA DE EXTINCIÓN
THORNE SHEILA PATRICIA	12717	GRAN VIA, TORRE BABEL, 6º C - LA MANGA DEL MAR MENOR		01/09/98
THORNE HENRY SIDNEY	12716	CRAN VIA, TORRE BABEL. 6º C - LA MANGA DEL MAR MENOR		01/09/98
FRUTOS GARCIA, TOMAS	22191548	CARRIL FRUTOS, 21 - PATIÑO	279.040'- Ptas	01/01/98
JIMENEZ MOLINERO, CONCEPCION	22.387.447	CARRIL DE LOS ALEJOS, 62 CABEZO DE TORRES	711.720'- Ptas	01/01/98
LOPEZ LOPEZ, MARIA	74.255.761	AV. SAN JOSE OBRERO, 7 P-B ALCANTARILLA	85.780'- Ptas	01/01/99

EXTINCIÓN PENSION POR GRADO INFERIOR AL 65% O NO ACREDITAR GRADO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	GRADO
FASANO, ANTONELLO	01181058	C/ DIEGO HERNANDEZ, 32 3º IZDA. MURCIA	65%
LOPEZ MONTOYA, JOSE A.	22924777	C/ ANGEL, 19 2º CARTAGENA	35%
MUÑOZ NAVARRO, FRANCISCO	53095472	CRA. DE EL PALMAR, 40 BAJO ALJUCER	65%
SAEZ BELMONTE, ILUMINADA J.	27469499	CRA. S. JAVIER, 96 Bº SAN BLAS BENIAJAN	65%

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14165 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 3 de diciembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048644056	F GARCIA	21378003	ALICANTE	23.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048579982	J NAVARRO	21498614	ALICANTE	24.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048666374	J FERNANDEZ	48355618	ALICANTE	24.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048615603	V RUIZ	74300556	BENIDORM	05.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048460875	F LOZANO	79103147	COX	03.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300403044470	S MAS	21953108	ELCHE	20.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048663105	J SANCHEZ	74417447	ELCHE	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048560286	A RODENAS	22104697	ELDA	04.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048689647	J MORENO	21972411	REDOVAN	28.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048531286	P COPETE	52754765	HELLIN	29.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048665760	F SANCHEZ	74507537	RIOPAR	17.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048654207	D PADUA	27187875	ALMERIA	12.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403044109	A ALARCON	45595374	ALMERIA	18.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048463335	R BOUDERRAH	X2605952Y	TALAYUELA	09.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048665126	A MOHAMED	45089184	CEUTA	18.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048665138	A MOHAMED	45089184	CEUTA	18.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048674486	A BRIKI	X2147004T	VILLAVIEJA	13.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048674474	A BRIKI	X2147004T	VILLAVIEJA	13.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048486906	J RODRIGUEZ	23007064	HUESCAR	25.05.1999	25.000	150,25	1	RD 13/92	003.1
300048711471	A MARIN	23035719	PEAL DE BECERRO	23.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048548882	A JORGE	02272317	MADRID	21.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048622838	F MELLADO	23229375	MADRID	17.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048663427	E TORRECILLAS	27237170	MADRID	18.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048615639	A MUÑOZ	53023726	TORREJON DE ARDOZ	02.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048612316	A SANCHEZ	05285432	VILLAVICIOSA DE ODON	04.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048485744	A SANCHEZ	05285432	VILLAVICIOSA DE ODON	18.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048556787	K JALAL	X1342209K	ALGUAZAS	05.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048542375	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	09.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048342507	M NIEVES	22099213	ARCHENA	11.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048625578	P RIOS	29064836	ARCHENA	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403038468	A MARTINEZ	48417878	ARCHENA	10.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.

300403044171	J LOPEZ	22474476	CARAVACA DE LA CRUZ	19.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300048643453	L MARTINEZ	23192278	CARAVACA DE LA CRUZ	23.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	169.
300403025929	V GARCIA	74436245	CARAVACA DE LA CRUZ	12.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048662988	J VIDAL	22989478	CARTAGENA	24.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048676215	M GARCIA	22970009	LA APARECIDA CARTA	07.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048525730	R RAHOUTI	X2314067Z	LA PALMA CARTAGENA	26.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403034888	J PERONA	22427802	LA PUEBLA	24.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
300047301601	J DAVIES	MU007254	LOS BELONES CARTAG	09.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048338863	M BOUABID	X0281987F	ML MARFAGONES CART	26.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048580285	A MEHDI	X1316190S	MOLINOS MARF CARTA	02.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048580273	A MEHDI	X1316190S	MOLINOS MARF CARTA	02.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048390332	J MORENO	48448335	CEUTI	30.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048348649	J MORENO	22351875	CIEZA	22.08.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048545200	J MIRALLES	34819656	CIEZA	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048658638	J MIRALLES	34819656	CIEZA	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048250820	J BLAZQUEZ	43540545	CIEZA	19.04.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048563410	V BLAZQUEZ	43543839	CIEZA	29.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048558220	J CAMACHO	74306715	CIEZA	19.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048554500	D GUARDIOLA	77519211	CIEZA	14.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048556660	J LOSA	77566767	CIEZA	20.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	060.1
300048665631	A ARI	X2329663Q	FORTUNA	24.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048516418	A CARZIAD	X1369742T	LOS ALCAZARES	25.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403048802	P OLMOS	22866700	LOS ALCAZARES	01.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403050493	J GOMEZ	22870995	LOS ALCAZARES	04.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048654396	I PARDO	34796818	LOS ALCAZARES	15.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
300403048917	P PULIDO	26195147	LOS NAREJOS	02.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048619323	F FUENTES	23213283	MAZARRON	02.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403031917	D MAYORDOMO	22941790	EL ALAMILLO PTO MA	13.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048712890	J PAGAN	48482367	PTO MAZARRON MAZAR	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403045370	B GIL	27433587	MOLINA DE SEGURA	22.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048647069	F MARTINEZ	29064365	MOLINA DE SEGURA	06.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048451175	F HIDALGO	48446502	MOLINA DE SEGURA	09.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048367073	F HIDALGO	48446502	MOLINA DE SEGURA	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403021870	M LOPEZ	52758766	MOLINA DE SEGURA	26.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048408130	P MORENO	77542482	MULA	13.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048408348	A SANTIAGO	77567571	MULA	08.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403037701	J ESPINOSA	22153814	MURCIA	06.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403046428	D BELANDO	22431676	MURCIA	24.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048686968	J MONTOYA	27449097	MURCIA	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048549576	F BAÑOS	34831530	MURCIA	25.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048509645	P ESPINOSA	48396453	MURCIA	15.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048500861	A MARTIN	48478445	MURCIA	05.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048730635	A LOPEZ	48495227	MURCIA	07.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048444274	M MALAINA	48508718	MURCIA	05.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048419012	J PEREZ	48511678	MURCIA	04.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048661200	J PEREZ	74303982	MURCIA	30.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048285573	S MARTINEZ	77517916	MURCIA	06.10.1999	16.000	96,16		RD 13/92	129.2
300048559582	J CAMPUZANO	29123150	CABEZO DE TORRES	08.08.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403037889	S MUÑOZ	27452757	EL PALMAR	09.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048654591	D PEREZ	48478078	EL PALMAR	08.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048573268	A BENALI	X1379186Z	LOS MARTINEZ DEL P	10.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
300048653537	E BOUJAKHROUT	X2219294R	LOS MTEZ DEL PUERT	08.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048737137	J PEREZ	74337856	NONDUERMAS	25.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048440001	A LOPEZ	34812811	PATIÑO	08.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048715774	CAPIGON SL	B30246227	PUENTE TOCINOS	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048424883	C MARTINEZ	48520250	PUENTE TOCINOS	03.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048544906	E GONZALEZ	77510495	PUENTE TOCINOS	30.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048445138	A MOUNIR	X2660589H	SANGONERA LA VERDE	17.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048622176	C FUENTES	27464209	SANGONERA LA VERDE	03.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048535279	J LOPEZ	22372322	SANTA CRUZ	01.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048686531	M CHAREF	X2787041Q	TORRE PACHECO	01.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048686543	M CHAREF	X2787041Q	TORRE PACHECO	01.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

300048268046	M RHOUT	X1343589K	PLIEGO	16.04.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
300403047081	E MANSEGOSA	22990613	SAN JAVIER	27.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048580327	E MELHAOUI	X2557781C	EL MIRADOR SAN JAV	06.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048355368	M AMADOR	52386035	SANTIAGO DE LA RIB	07.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048498234	A FOFANA	X1458655H	SANTOMERA	19.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048661327	J CASTEJON	27456880	SANTOMERA	07.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048259987	P GUILLEN	27478051	SANTOMERA	15.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300403026650	J LOPEZ	34823726	SANTOMERA	17.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048572501	AGRICOLA VERA CRUZ SLL	B30586267	TORRE PACHECO	24.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048686993	A TAARABT	X1324074X	TORRE PACHECO	06.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403038754	A EL AKLI	X1392998A	TORRE PACHECO	07.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403039072	A IBAÑEZ	22911902	TORRE PACHECO	08.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048544888	J ALONSO	22934477	TORRE PACHECO	28.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048689611	E SANCHEZ	02250877	LOS DOLORES DE PAC	24.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048689600	E SANCHEZ	02250877	LOS DOLORES DE PAC	24.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403048899	J ROCA	29904767	ROLDAN T PACHECO	02.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300403022965	J COSTA	27470074	SANTANDER	30.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14166 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 3 de diciembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048253330	AGARCIA	75094988	ALICANTE	28.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048644226	R EL ORF	X1781890B	ALMORADI	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048266669	ALIMENTACION HERMANOS GARC	B03773322	ELCHE	08.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048633265	E FLORES	01181891	MOJACAR	17.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
300048693080	MAISSAL	X2478801E	CAMPOHERMOSO	10.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048569575	HORMIGONES ALCALATEN S L	B12384442	ALCORA	23.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048568182	HORMIGONES ALCALATEN S L	B12384442	ALCORA	23.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048643090	G PEREZ	02097051	PINTO	17.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048721970	D MORENO	48427490	ALCANTARILLA	23.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048647641	F GUERRERO	74433080	CARAVACA DE LA CRUZ	17.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300047308942	S RACHDI	X2227319E	EL ALBUJON	14.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048390150	JSANTIAGO	52814284	CEUTI	28.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048467882	EYATIM	X1441556P	FUENTE ALAMO	03.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300048687950	ADIAB	X2233158L	FUENTE ALAMO	05.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048584370	M HEREDIA	22993970	FUENTE ALAMO	24.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048584382	M HEREDIA	22993970	FUENTE ALAMO	24.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048564462	J MORENO	40348859	JUMILLA	09.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048582099	SIERRA MAR SIGLO XXI SL	B30725493	LA UNION	13.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

300048426090	J PEREZ	29060422	LAS TORRES COTILLAS	16.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048652790	F VERA	22950298	LOS ALCAZARES	21.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300048561047	R MARTINEZ	48415428	MOLINA DE SEGURA	12.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048428773	N RUBIO	48421369	MOLINA DE SEGURA	12.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048367504	J CANO	48451106	MOLINA DE SEGURA	01.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048432090	ASANTIAGO	19986307	MURCIA	19.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048506530	NCARAVACA	22410932	MURCIA	21.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048503965	M LOPEZ	34797005	MURCIA	18.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048746254	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	05.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048506644	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	13.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048506619	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	13.10.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048749334	G BERNAL	77503726	MURCIA	11.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048253328	A BUENDIA	77508130	CABEZO DE TORRES	19.10.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048715890	H MILAD	X1459204S	LOS MTEZ DEL PUERT	21.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048489415	L BOUANCHOUCANE	X2080741T	LOS MTNEZ DEL PUER	15.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048741451	M MENGUAL	22441787	MONTEAGUDO	28.09.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048338620	A ZANNOUTI	X2230483N	TORRE PACHECO	06.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048463657	C ARJONA	22918178	TORRE PACHECO	07.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048285706	MELAMMARY	X2040114Z	ULEA	18.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048679198	ANTONIO GARCIA SL	B46166047	VALENCIA	24.08.1999	50.000	300,51	RD 1211/90	198.H
300048568339	H KOHKOH	X1387650Z	RICLA	22.10.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14030 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 26 de noviembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, AC., José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048666489	J PEREZ	21495175	ALICANTE	02.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048425784	D MARTINEZ	47604450	ALBUFERA	29.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048742753	D MARTINEZ	47604450	ALBUFERA	29.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048582129	A ROMERO	29023559	BENIDORM	13.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300403057815	N CERDA	21897423	DOLORES	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048254138	M ERRAGUAB	X2049336J	ORIHUELA	22.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403057803	M LOPEZ	74163805	ORIHUELA	20.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403050390	M SAIZ	45566031	TORREVIEJA	04.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048581939	P LOPEZ	27269105	ALMERIA	20.10.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
300048571673	E EZZAOUANI	X2544027C	LA CAÑADA DE SAN U	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048690571	S MARTINEZ	27497650	NIJAR	01.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A

300048668140	P CORTES	75240323	VERA	14.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403049235	J LENCINA	46538585	BADALONA	02.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048627824	G MORALES	08413838	CORNELLA DE LLOB	20.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048563469	A ROUIESS	X1339240L	S BOI DE LLOB	30.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048564784	B ROUIESS	X2225204T	S BOI DE LLOB	30.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048374752	L MARTINEZ	52138618	TORRENUEVA	28.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048582361	R RODRIGUEZ	17984055	ALBOLOTE	10.10.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300048582350	R RODRIGUEZ	17984055	ALBOLOTE	10.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048582348	R RODRIGUEZ	17984055	ALBOLOTE	10.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048615743	J MORALES	24097964	GRANADA	19.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403058947	M IZQUIERDO	74558947	GRANADA	23.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048514800	R AMADOR	05886663	LINARES	06.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048431681	M BENASSERI	X2624075M	VILLANUEVA ARZOBISPO	04.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048581654	E MAIMOUNI	X1376477L	ARANJUEZ	13.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048581400	DAYANOR SL	B81607517	PINTO	20.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	103.
300048559661	M KOUALLA	X1052233Y	PINTO	15.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048568303	H AISSAOUI	X2723383E	ABARAN	17.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048689441	J GONZALEZ	22469264	ABARAN	02.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048636862	GRUAS TORRE NORTE SUR SL	B73007049	ALCANTARILLA	10.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048469179	J LOPEZ	27446465	ALCANTARILLA	03.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048721981	D ONIEVA	48425552	ALCANTARILLA	13.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048734410	S SERRANO	48544560	ALCANTARILLA	07.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048668164	K MAAZOUZ	X1345637E	ALGUAZAS	14.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300047506028	A RODRIGUEZ	27452570	ARCHENA	09.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300047506053	A RODRIGUEZ	27452570	ARCHENA	09.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048720186	J ALCOLEA	77505878	ARCHENA	16.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048416229	J NICOLAS	22464876	BENIEL	18.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048682380	A MORALES	74327024	BENIEL	19.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048722791	S PEREZ	22350377	ZENETA BENIEL	22.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048683207	ACEITES SURESTE S L	B30603336	CARTAGENA	25.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300046906059	E TORRALVA	10637289	CARTAGENA	28.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048584096	I RODENAS	22371424	CARTAGENA	19.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403051126	J ROJO	22870887	CARTAGENA	06.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048519640	M GUERRERO	22924187	CARTAGENA	07.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048625633	M PAGAN	23000694	CARTAGENA	03.10.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300048374028	J AMADOR	75240975	CARTAGENA	09.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048375604	D REBOLLO	22967972	CALA FLORES CARTAG	26.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048524610	L CONESA	22978612	LA MANGA	10.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
300048320639	J ALFARO	23022540	LA PALMA CARTAGENA	24.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048678170	F ROSIQUE	22944663	LOS BARREROS CARTA	10.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048580133	F CAMPILLO	22948777	LOS BARREROS CARTA	15.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048377893	M ZHAU	X2439899J	LOS DOLORES CARTAG	05.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048583870	M MAYNAOU	X1397618T	SANTA ANA CARTAGEN	25.10.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
300048687924	CARTHAGOBRA SL	B30690895	VISTA ALEGRE CARTA	02.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048391920	H OUNDIR	X1382543J	CIEZA	16.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048581060	J MARIN	74320879	CIEZA	09.10.1999	46.000	276,47		RD 1211/90	198.H
300048562994	P RUBIO	74338062	CIEZA	24.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048563007	P RUBIO	74338062	CIEZA	24.09.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048468011	A EL METNANI	X1393204W	FUENTE ALAMO	17.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048467821	L ACHOURI	X2086866F	FUENTE ALAMO	14.08.1999	PAGADO	PAGADO		RDL 339/90	059.3
300403052623	C LADGHAMI	MU006387	LAS PALAS FTE ALAM	10.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
300048565442	I TARDIDO	22951248	JUMILLA	10.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300048309085	J HERNANDEZ	29073320	JUMILLA	17.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048308720	A MEDINA	48468130	JUMILLA	09.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048308718	A MEDINA	48468130	JUMILLA	09.10.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
300403059307	C ORTEGA	05605135	LAS TORRES COTILLAS	24.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048675478	E EL FARH	X1288796Z	LORCA	18.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048747260	P MIÑARRO	22208902	LORCA	11.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048549199	F ARCAS	23195377	LORCA	13.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048692373	F SORIANO	23216799	LORCA	06.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048439801	J CORTES	23232645	LORCA	25.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300048404770	S LIRON	29814160	LORCA	13.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048577092	F GIMENEZ	23266495	DIP PURIAS LORCA	31.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300403036861	J MACHIN	27450041	LORQUI	01.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048721932	E BOUGTIB	X1307092W	LOS ALCAZARES	20.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048691721	K KADFI	X1344485C	MAZARRON	17.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048668127	A ATO	22338718	MOLINA DE SEGURA	13.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048367980	J LOPEZ	22465353	MOLINA DE SEGURA	09.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048721427	D RUIZ	48451243	MOLINA DE SEGURA	24.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048408555	A SANTIAGO	77567571	MULA	11.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048646697	S FAQRAOUI	X2648088Y	YECHAR MULA	11.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048721592	PROMOCIONES Y PRODUCCIONES	E30091706	MURCIA	21.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048743952	ALARCLIMA SL	B30398416	MURCIA	06.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048725767	AISLAMIENTOS GUIMAR S L	B30535249	MURCIA	29.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403057591	J FULLANA	21361732	MURCIA	20.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
309048652103	A GARCIA	22346223	MURCIA	05.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048754421	J CACHO	22375147	MURCIA	15.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403060371	L MORALES	22437263	MURCIA	27.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048506139	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	16.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403049776	M HERNANDEZ	22450326	MURCIA	03.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048743502	A ROCA	22462949	MURCIA	14.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048720137	F SANCHEZ	24065183	MURCIA	14.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048755097	J LUCAS	34818838	MURCIA	19.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048740719	R MARTINEZ	34832970	MURCIA	23.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048421092	J SOTO	48397758	MURCIA	28.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048737551	A NAVARRO	48428926	MURCIA	17.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048756016	J SERRANO	48490601	MURCIA	15.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048493844	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	10.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048493832	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	10.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048746564	P MUÑOZ	48510164	MURCIA	07.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048425553	M CONTRERAS	48546606	MURCIA	05.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403058170	J JIMENEZ	75026661	MURCIA	21.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048755115	D MARTINEZ	77520014	MURCIA	21.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048281853	J SANCHEZ	22373905	ALQUERIAS	13.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.1A
300048724120	D BOTIAS	48477923	ALQUERIAS	20.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
300048745705	B BELGACEM	X2040235C	BENIAJAN	07.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048451035	M RUBIRA	27431801	BENIAJAN	05.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048325996	H EL ARFAQUI	X2027268W	CABEZO DE TORRES	06.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048421079	J PEREZ	22460959	CABEZO DE TORRES	07.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048503758	M CARVALHO	36933766	CABEZO TORRES	06.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048669790	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	03.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300048666970	L JIMENEZ	34833754	EL PALMAT	09.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048668360	M SILA	X2178216R	EL PUNTAL	01.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048748238	M FERNANDEZ	22468567	EL PUNTAL	05.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048732784	D PONZOA	34820242	EL PUNTAL	29.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048732656	P NICOLAS	48487807	EL PUNTAL	29.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048505482	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	18.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048748391	J MARTINEZ	48498955	GUADALUPE	11.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048748380	J MARTINEZ	48498955	GUADALUPE	11.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
300048748408	J MARTINEZ	48498955	GUADALUPE	11.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048732449	E SANCHEZ	52828023	JAVALI NUEVO	05.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048720083	C MBA	48502405	LA ALBERCA	08.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048721774	C SAEZ	74339455	LA ALBERCA	12.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048721762	C SAEZ	74339455	LA ALBERCA	12.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
300048292980	M FERNANDEZ	23036797	LA UNION	15.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048292991	M FERNANDEZ	23036797	LA UNION	15.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048438171	N FATEH	X2465293S	LLANO DE BRUJAS	13.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048341000	J CORDOBA	74252882	LLANO DE BRUJAS	20.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
300048749310	J PERONA	77524686	LLANO DE BRUJAS	11.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048666878	D DIAZ	22932893	PTE TOCINOS	03.10.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048721087	R SEMLALI	X2198377Z	PUENTE TOCINOS	17.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048721099	R SEMLALI	X2198377Z	PUENTE TOCINOS	17.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1

300403058390	J ALONSO	18956574	PUENTE TOCINOS	22.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048724647	A OLIVA	22333386	PUENTE TOCINOS	21.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048721464	J FRUTOS	34816467	PUENTE TOCINOS	24.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	098.2
300048715087	J GARCIA	22445444	SANGONERA VERDE	06.08.1999	75.000	450,76	1 RD 13/92	003.1
300048565399	A GAMBIN	34836951	SANTA CRUZ	05.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048325431	A COSTA	22432061	TORREAGUERA	23.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048584060	S MERZOUKI	X1446401T	SAN JAVIER	18.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048339636	A BEKHAKH	X2620674P	EL MIRADOR SAN JAV	03.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403057967	D PEINADO	22990363	SANTIAGO DE LA RIB	21.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048549424	A MARTINEZ	34800690	SANTOMERA	02.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	029.1
300047772208	A BOUKHANFRA	A 102285	TORRE PACHECO	18.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048452118	A MANSSOURI	MU006892	TORRE PACHECO	20.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048452131	A MANSSOURI	MU006892	TORRE PACHECO	20.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048462732	A BAHLOUL	X1302782Q	TORRE PACHECO	12.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048689209	E ESSEHYR	X2057197P	TORRE PACHECO	06.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
309048528258	R BOUTAHAR	X2089690W	TORRE PACHECO	20.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	072.3
300048685228	B MOURAD	X2640351C	TORRE PACHECO	11.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048325789	E EDDERRAZ	X1578070V	BALSICAS TORRE PAC	11.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048689192	Y CHARIF	X2619261K	BALSICAS TORRE PAC	06.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048628531	F MARTIN	30793361	TOTANA	25.09.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300403050547	A ARROUB	V 014969	BENIMAMET	05.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14031 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 26 de noviembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, AC., José Quirantes Alonso.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300048627228	H GILE	18952336	ALCOY	21.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300048551947	R VICTORIA	21444427	ALICANTE	01.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	018.2	
300403046854	A BRILLIANTOV	X2051410V	EL CAMPELLO	26.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.	
300048636382	A GARCIA	48349492	PLAYA DE SAN JUAN	10.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	
300403047299	J MARTINEZ	22466168	BENIDORM	27.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.	
300403045138	E CHANZA	48298244	BENIDORM	21.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.	
300048677580	P SANCHEZ	29011096	CALLOSA DE SEGURA	11.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3	
300048529152	M MAADANE	X2769458M	DOLORES	24.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1	
300048626285	J UTRERA	74227489	ELCHE	23.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1	

300048689635	J MORENO	21972411	REDOVAN	28.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048651589	M SENDRA	07551827	ALMANSA	26.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048514677	Y EL BEOUIB	X2688388X	EL EJIDO	09.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048658183	J VALVERDE	23174882	BADALONA	11.09.1999	16.000	96,16	RD 13/92	080.1
300048478971	A CAMPOS	26731986	BADALONA	16.07.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048410628	B CHEREGUINI	22960168	BARCELONA	28.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048564164	J VALENTIN	36941517	BARCELONA	14.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300048628180	F CARRETER	37313615	BARCELONA	07.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403037348	J GARRIDO	50919610	BARCELONA	05.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403044559	F FERNANDEZ	44416501	GAVA	20.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300403040920	F PADILLA	38766933	MATARO	08.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403037828	C CAVA	38828496	MATARO	09.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047784429	A CALVO	39149378	S COLOMA GRAMANET	05.04.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048711963	L JATO	46684454	S JOAN DESPI	16.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403044160	C JIMENEZ	45487360	TERRASSA	19.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048265495	E BOTELLA	36874334	TIANA	06.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048512747	B ECH CHARQUAOUY	CC002312	TALAYUELA	09.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	014.1A
300048463347	R BOUDERRAH	X2605952Y	TALAYUELA	09.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403046672	F MUÑOZ	30516029	CORDOBA	25.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300047636040	E PEREZ	74169475	ALCAZAR DE SAN JUAN	11.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048659047	M PEREZ	30448190	CIUDAD REAL	23.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048627411	R GARCIA	05911551	PUERTOLLANO	26.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048623508	M CUEVAS	74626366	CANILES	08.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403042629	F ALCALA	23377535	GRANADA	14.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048627400	J GOMEZ	52517309	HUESCAR	25.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048250273	J MARTOS	48426607	SANTO TOME	17.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	173.2
300048531985	E ALVARADO	75100644	SANTO TOME	03.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048531997	E ALVARADO	75100644	SANTO TOME	03.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048635419	A LOPEZ	50706475	ALCORCON	16.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048662186	J HERNANDEZ	22951912	COSLADA	15.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048667550	J GUILLEN	27447047	LEGANES	28.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300048662230	F MARQUEZ DE ACUÑA	00971190	MADRID	16.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300048713390	A DIAZ	01314390	MADRID	24.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	155.
300403032247	A DOMINGUEZ	01820241	MADRID	16.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403045874	P MARTINEZ	23011089	MADRID	23.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048672556	J MARTINEZ	51370899	MADRID	31.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048545728	A BERRUEZO	52083255	MADRID	23.07.1999	25.000	150,25	RD 13/92	082.2
300048538943	J CASTRO	07247019	MARTIN VALDEIGLESIAS	06.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048615184	B GALLEGO	05667497	MECO	13.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	106.2
300048626741	M SORIANO	25017014	MALAGA	29.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403044997	A SEDEÑO	25089455	MALAGA	21.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403044237	G PARRA	21993637	TORREMOLINOS	19.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048517265	V MOLINA	77501016	ABARAN	20.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048555497	M PAGAN	77523445	ABARAN	15.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048336684	I TORNERO	77709346	ABARAN	13.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048563263	K OTMANI	X0738357B	HOYA DEL CAMPO ABA	20.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048682264	J SANTIAGO	42952996	AGUILAS	17.08.1999	75.000	450,76	2 RD 13/92	003.1
300048327026	A DAOUDI	X2037146J	ALCANTARILLA	27.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048470406	J TORRES	22458139	ALCANTARILLA	20.04.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048469106	J SERRANO	22476775	ALCANTARILLA	09.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048539029	J MARTINEZ	27465694	ALCANTARILLA	01.07.1999	20.000	120,20	RD 13/92	053.1
300403045400	A PARRA	27481231	ALCANTARILLA	22.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048548158	M LUCAS	48426934	ALCANTARILLA	24.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048636588	R NAVARRO	48540967	ALCANTARILLA	06.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048468837	G GUILLEN	48541057	ALCANTARILLA	21.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300048348340	J LORENZO	52800382	ALCANTARILLA	30.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048354807	M FERNANDEZ	52809358	ALCANTARILLA	17.06.1999	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300048285690	J HURTADO	48420043	ALGUAZAS	01.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048592690	F ASIS	48448310	ALGUAZAS	30.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048564413	R GALLEGO	74305531	ALGUAZAS	07.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048559089	P PASTOR	27441110	ARCHENA	25.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048416140	J LOPEZ	29038921	BLANCA	29.06.1999	50.000	300,51	6 RDL 339/90	060.1

300048373930	IMPERMEABILIZACIONES DEL	A30631584	CARTAGENA	24.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048517344	PAPILIO CONN S L	B30685119	CARTAGENA	21.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048375859	M MIR	X2650572Y	CARTAGENA	15.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048671230	J SANCHEZ	22876982	CARTAGENA	03.08.1999	15.500	93,16	RD 13/92	010.5
300048524063	M BRUGAROLAS	22957945	CARTAGENA	04.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048295864	L SANTIAGO	22960935	CARTAGENA	14.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403034037	J GUARDIOLA	23005199	CARTAGENA	26.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048527933	M CARRION	23005915	CARTAGENA	25.07.1999	PAGADO PAGADO		2 RD 13/92	020.1
300048455338	M LOPEZ	23009017	CARTAGENA	12.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403024883	C MOÑINO	23036585	CARTAGENA	04.07.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048370734	A SAMPER	23046430	CARTAGENA	20.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048370930	J MORENO	23047102	CARTAGENA	12.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048370035	E MATE	24283998	CARTAGENA	13.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048666234	A MARTIN	24299424	CARTAGENA	29.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	109.1
300047308991	S VIDAL	29194910	CARTAGENA	25.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048462630	J BELKACEMI	X2504266A	EL ALGAR CARTAGENA	24.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048252713	J HIDALGO	22963913	JOSE M LAPUERTA CA	21.07.1999	15.000	90,15	RDL 339/90	061.1
300048688199	B KHIAR	X2234563K	LA ALJORRA	21.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403048966	V MUNUERA	23035047	LA ALJORRA CARTAGE	02.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048278477	E AMRANI	X1310701T	LA APARECIDA	20.05.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300403019097	F GARCIA	23014446	LA APARECIDA CARTA	09.06.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300048442710	M MAURY	X2129512B	LA MANGA CARTAGENA	04.07.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048372512	J ALFARO	23022540	LA PALMA	10.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048372524	J ALFARO	23022540	LA PALMA	10.05.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048527180	A KHAFIFI	X2224266M	LA PALMA CARTAGENA	16.07.1999	50.000	300,51	RD 13/92	060.1
300048666222	E BAYO	22933767	LOS DOLORES	29.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048666337	J JODAR	22937035	LOS DOLORES	22.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048254308	J JODAR	22937035	LOS DOLORES	22.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403048164	J GAMBIM	22938497	LOS DOLORES CARTAG	29.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403030070	J MOUNIR	X2762427N	MIRANDA	06.08.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048511950	CARTHAGOSUR SCL	F30681217	MIRANDA CARTAGENA	01.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048321700	M BOUHARIA	X2075276D	MIRANDA CARTAGENA	03.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048683517	H RAHMANI	X2444155Z	MIRANDA CARTAGENA	19.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048581526	E JAMI	X2225409K	POZO ESTRECHO CART	03.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048684492	F VELASCO	22972535	STA ANA CARTAGENA	01.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048487200	A HERNANDEZ	22857956	U MEDITERRANEO CAR	27.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048642916	D SANCHEZ	48426844	CEHEGIN	15.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048483905	A CHARIFF	A 094071	CIEZA	27.06.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300046957407	A MABROUK	X1278907S	CIEZA	08.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048337214	A JADIL	X1291912W	CIEZA	04.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403026752	P AROCA	22336546	CIEZA	18.07.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300048337019	C PEREZ	27438876	CIEZA	16.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	148.1
300048564279	J MOLINA	27439818	CIEZA	25.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	154.
300048322648	F SANTIAGO	29007758	CIEZA	16.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048340020	A MORENO	29039981	CIEZA	25.05.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048288586	P YEPES	46771786	CIEZA	18.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048484624	J AMADOR	48420155	CIEZA	02.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300047373272	P MELENCHON	77135513	CIEZA	05.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403047329	M RIOS	77562879	CIEZA	27.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048553804	S LOPEZ	77563649	CIEZA	29.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300047664126	A AMADOR	77564709	CIEZA	02.04.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.1
300048392651	A ORTIZ	77564734	CIEZA	27.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048686191	M EL FARH	X2533404T	FUENTE ALAMO	31.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048476755	A VALVERDE	23253223	FUENTE ALAMO	29.04.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403044146	P GARCIA	74356475	CVAS REYLLLO FTE AL	19.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300048524105	A AZOUZOUT	X2227045R	EL ESCOBAR	04.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048278052	A BEKKALI	MU006074	LOBOSILLO	29.04.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048564188	E GONZALEZ	48417281	JUMILLA	20.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048563238	E GONZALEZ	48417281	JUMILLA	20.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048563226	E GONZALEZ	48417281	JUMILLA	20.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048688552	B HAFID	X2074547Q	LA UNION	01.10.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300048687869	J AYALA	22916783	LA UNION	20.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048731342	Z BOUSZZA	X2302787G	LAS TORRES COTILLAS	26.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048479422	A RAMIREZ	22460299	LAS TORRES COTILLAS	29.05.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
300048489099	A CARRILLO	48433578	LAS TORRES COTILLAS	30.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048666120	F NOGUERA	52818038	LAS TORRES COTILLAS	22.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048714095	J ROBLES	74295838	LAS TORRES COTILLAS	29.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048564735	D ALMAGRO	74325193	LAS TORRES COTILLAS	29.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
300048564668	M MARTINEZ	74345051	LAS TORRES COTILLAS	25.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048615342	C EL MADANI	X1296303T	LORCA	03.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048628427	A BOUDIAL	X2514249G	LORCA	20.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048404215	M LOPEZ	20383399	LORCA	01.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
309047672570	J MORENO	23188850	LORCA	21.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300403018445	J GONZALEZ	23198898	LORCA	07.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048623960	J SOLER	23232883	LORCA	31.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048549369	M RUIZ	23244927	LORCA	27.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048347189	A MIÑARRO	23245436	LORCA	14.08.1999	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
300048346460	P MARTINEZ	23259481	LORCA	21.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048628567	J RUIZ	23263790	LORCA	25.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048397855	F MORENO	48509845	LORCA	28.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048628828	G RIQUELME	23281176	DIP LA ESCUCHA LOR	19.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300048610848	D PEREZ	23247936	DIP LA HOYA LORCA	18.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048628920	A MECA	23228592	DIP TERCIA DE LORC	23.09.1999	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
300048616220	J GIRABET	23263912	DIP TERCIA LORCA	10.07.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.1
300048287375	M ROMERA	23258499	DP LA ESCUCHA LORC	25.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048626637	M GIMENEZ	23248429	LA HOYA LORCA	24.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403044754	A LOPEZ	23255087	LA HOYA LORCA	20.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048407514	J HURTADO	29064272	LORQUI	20.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
300048654402	I PARDO	34796818	LOS ALCAZARES	15.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048718088	H HAKMI	X1224025B	MAZARRON	25.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048297216	B FALAH	X1327966S	MAZARRON	04.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048255088	V MUÑOZ	27478318	MOLINA DE SEGURA	17.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048720381	J GARCIA	39000339	MOLINA DE SEGURA	13.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048720071	J HERNANDEZ	48421186	MOLINA DE SEGURA	05.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048565260	J MARCO	48424355	MOLINA DE SEGURA	24.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300403038341	M FERNANDEZ	74324273	MOLINA DE SEGURA	09.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403038602	J BORJA	22405074	ALTORREAL MOL SEGU	10.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048408488	S PEÑA	48427308	MULA	06.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048644652	E LOPEZ	77501424	MULA	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048274666	L OUALI	MU009390	MURCIA	01.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048742169	S HADDADI	X1365934X	MURCIA	04.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048509906	J JIN	X2077945X	MURCIA	16.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048510003	C TITU	X2321549K	MURCIA	07.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403050109	E RUIZ	22004814	MURCIA	04.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403047342	J LORENTE	22343887	MURCIA	27.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300403050663	M ACOSTA	22361013	MURCIA	05.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048651814	A LOPEZ	22424665	MURCIA	10.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300403032053	B MALDONADO	22451712	MURCIA	13.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048716080	J NICOLAS	22459508	MURCIA	12.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403038584	F PINAR	22466475	MURCIA	10.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300048253547	S CASTAÑO	22478622	MURCIA	15.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048739742	S CASTAÑO	22478622	MURCIA	01.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048739730	S CASTAÑO	22478622	MURCIA	01.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048300203	S CASTAÑO	22478622	MURCIA	23.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300403043063	M TORRES	22902429	MURCIA	13.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048712955	T LOPEZ	23189738	MURCIA	24.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300403047743	I CONTRERAS	27433282	MURCIA	26.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300048546289	E PASTOR	27455171	MURCIA	26.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403044640	J ILLAN	27463014	MURCIA	20.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048650380	J LOPEZ	27465250	MURCIA	06.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048611476	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	17.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048508951	E AVILA	27470479	MURCIA	29.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048342635	J FRANCO	27476357	MURCIA	21.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

300403050596	P SEVA	29006182	MURCIA	05.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048557858	A ARCO	29037681	MURCIA	21.07.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300403050687	C PINTADO	34806283	MURCIA	05.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048661637	J ALCARAZ	34814830	MURCIA	01.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048737745	J PAREDES	34817664	MURCIA	31.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300047284585	J MARTINEZ	48395929	MURCIA	15.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048651152	M FERRER	48400477	MURCIA	04.08.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048666192	M FERNANDEZ	48478329	MURCIA	27.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300048730416	J SERRANO	48490601	MURCIA	17.08.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048734720	E HURTADO	48497317	MURCIA	09.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048531717	F BERNAL	48507475	MURCIA	23.05.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048355861	D CORCOLES	48509396	MURCIA	15.07.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048412212	S ROS	03483136	ALGEZARES	17.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048422862	L MORENO	22461441	ALJUCER	30.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048542685	C GALLEGO	34800362	ALJUCER	24.06.1999	20.000	120,20	RDL 339/90	061.3
300048492876	F GONZALEZ	34795628	BARQUEROS	13.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048492864	F GONZALEZ	34795628	BARQUEROS	13.05.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048686828	M VALERA	48481413	BENIAJAN	30.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403044018	A GARCIA	27459829	BO PROGRESO	18.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300402627429	M CARCELES	27470685	CABEZO DE TORRES	23.03.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048341862	A ORTEGA	34832126	CABEZO DE TORRES	14.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048730301	I CORTES	34836972	CABEZO DE TORRES	06.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048467547	A MOUSSI	X2736261C	CORVERA	29.07.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048688382	A TORRES	22365901	EL PALMAR	25.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048714319	A GALIAN	48391581	EL PALMAR	29.07.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048663221	J PAGAN	48397668	EL PALMAR	08.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048683980	P MARIN	22478921	EL RAAL	06.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403050481	J ABELLAN	27463887	EL RAAL	04.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048637295	A TALBALI	X1409877T	EL SICAR	06.08.1999	25.000	150,25	RD 13/92	060.1
300048637301	A TALBALI	X1409877T	EL SISCAR	06.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	114.1
300048653239	J ALCARAZ	22481177	ESPINARDO	13.08.1999	16.000	96,16	RD 13/92	058.1
300048740732	S MATA	48487079	GUADALUPE	26.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048639942	G PEREZ	22460331	LA ÑORA	31.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048496535	E LOPEZ	22473986	LA ALBERCA	24.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048662897	F ALARCON	22477767	LAS PEÑICAS COBATI	20.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048746217	C MARIN	34799710	LLANO DE BRUJAS	01.10.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403035285	J MANZANERA	34804923	LLANO DE BRUJAS	28.08.1999	50.000	300,51	RD 13/92	052.
300048560900	S GONZALEZ	40513455	LLANO DE BRUJAS	16.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048078282	J BLANCO	48488766	LOS GARRES	19.03.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048745626	A BARAKA	X2769277P	LOS RAMOS	25.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048488228	T LEON	22441359	PUENTE TOCINOS	11.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048506048	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	14.08.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048505688	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	14.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048741165	M HIDALGO	74330840	PUENTE TOCINOS MUR	17.08.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048651309	FUTURA DE INFRAESTRUCTURAS	B30537393	SANG LA VERDE MURC	13.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048665710	J RUIZ	22456240	SANGONERA LA SECA	27.09.1999	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300403046192	V TORRES	48487487	SANTIAGO ZARAICHE	24.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048644160	J SAURA	27451371	SANTO ANGEL	26.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048617892	N RHAZZAR	X2077224W	VALLADOLISES	19.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048364485	A MAIZI	X2084350K	VALLADOLISES	02.05.1999	10.000	60,10	RDL 339/90	060.1
300048510970	H AHMED	X2085154C	VALLADOLISES	06.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048510969	H AHMED	X2085154C	VALLADOLISES	06.06.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300047798556	A AYNAOU	X2089031X	VALLADOLISES	10.04.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048331315	B BELGHOUE	X2093869H	VALLADOLISES	09.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048282419	E SALTANI	X1248474B	VALLADOLISES MURCI	22.06.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048339077	M ADNANI	X2134036G	SAN JAVIER	08.08.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048339582	P PATROCINIO	22904908	SAN JAVIER	04.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403050468	P ANTOLINO	22905565	SAN JAVIER	04.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403047603	J LOPEZ	22941081	SAN JAVIER	26.09.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048684297	J GALIAN	22957958	SAN JAVIER	23.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403039187	J NICOLAS	27444372	SAN JAVIER	08.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048688084	A ACHRIFI	X1324393F	LA CALAVERA SAN JA	13.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	009.1

300048443725	J CANOVAS	22969951	LA MANGA SAN JAVIE	14.06.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300403043166	C JIMENEZ	77626427	SANTIAGO DE LA RIB	13.09.1999	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300403050330	A AMRANI	MU011116	SAN PEDRO PINATAR	04.10.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403048723	J GARCIA	22970754	SAN PEDRO PINATAR	01.10.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048676070	J ROMERO	74342754	SAN PEDRO PINATAR	03.08.1999	2.000	12,02	RD 13/92	059.3
300048671552	P GONZALEZ	53261720	LO PAGAN	28.07.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048549242	A PARRAGA	22473631	SANTOMERA	16.09.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300047773316	AGRI OBRAS S A	A30097778	TORRE PACHECO	18.02.1999	15.000	90,15	RD 13/92	014.2
300048523897	E EL KHANOUSSI	X1283056R	TORRE PACHECO	16.07.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048619785	N CHIBANI	X2078291B	TORRE PACHECO	04.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048686555	A ADLI	X2080820X	TORRE PACHECO	01.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048677724	M LAKBIR	X2088398K	TORRE PACHECO	15.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048682744	M ATTAS	X2094746K	TORRE PACHECO	29.08.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048685447	J GHANMI	X2205695H	TORRE PACHECO	04.09.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048453263	K GODWIN	X2385396C	TORRE PACHECO	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048252312	Y NOURI	X2562113M	TORRE PACHECO	23.06.1999	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300048250730	Y NOURI	X2562113M	TORRE PACHECO	23.06.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300048250728	Y NOURI	X2562113M	TORRE PACHECO	23.06.1999	5.000	30,05	RDL 339/90	059.3
300403039096	G PEREZ	22809371	TORRE PACHECO	08.09.1999	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403030731	C ALONSO	23021429	TORRE PACHECO	08.08.1999	20.000	120,20	RD 13/92	050.
300048281877	A HAKOUMI	X1467084Y	BALSICAS TORRE PAC	13.05.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048668322	F ADAN	23216859	TOTANA	05.10.1999	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300048454735	J FERNANDEZ	23264243	TOTANA	12.08.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048662733	J MORENO	27854424	SANT AGUSTI	03.09.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048345910	R GARCIA	28702394	LA RINCONADA	09.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048664596	B LAKHAL	X1463204J	MONTBRIO DEL CAMP	23.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403045953	S PEREZ	20737864	ALCIRA	23.09.1999	39.000	234,39	RD 13/92	052.
300048548377	AMAYA	48386402	QUART DE POBLET	12.08.1999	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300047812050	RED DE SERVICIOS HERNANDEZ	B96763156	XIRIVELLA	21.03.1999	250.000	1.502,53	RD 1211/90	201.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Murcia

14097 Empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes.

Relación de Empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expediente	Pesetas
Construcciones y Mantenimiento Abadía, S.L	Cartagena	1189/99	250.001
José Simón Soria (Alicante)	Jumilla	2008/99	5.000.100
Reformas y Construcciones Escabas, S.L	Murcia	1060/99	1.100.000
Hermanos Marín Hernández, C.B	Puente Tocinos-Murcia	970/99	250.001
Ramón Pedreño Roca (Alicante)	Torre Pacheco	2563/99	50.001
Ramón Pedreño Roca (Alicante)	Torre Pacheco	2561/99	3.000.006
Ramón Pedreño Roca (Alicante)	Torre Pacheco	2562/99	150.003

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará Resolución que proceda en Derecho.

Murcia a 3 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 220)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

14098 Trámite de notificación de Actas de Infracción de empresas.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expediente	Pesetas
Gregorio Lorca García	La Unión	820/99	100.002
Construcciones Manfrán, C.B.	Alcantarilla	826/99	50.001
Reformas y Contratos Murcia S.L.	Beniel	881/99	75.000
Encarnación Sánchez Bermúdez	Cieza	896/99	1.500.003
Constructora Camino Real 2000, S.L.	Murcia	917/99	500.002
Promociones Periquín, S.L.	Cieza	969/99	300.000
Agrícola Tres Ases, S.L.	Murcia	1031/99	500.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Sr. Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará la Resolución que proceda en Derecho.

Murcia a 9 de diciembre de 1999.—El Jefe de la Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 202)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Provincial de Murcia

14095 Notificación expediente sancionador.

Al no haber podido ser requerido el interesado, por ignorado paradero, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se procede a notificar, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia el siguiente edicto:

Por el presente se requiere de pago a la empresa Winston, S.A., para que haga efectivo el importe de 100.000 pesetas, correspondiente al expediente sancionador 818/89-E, acta de infracción 318/89, al haberse desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por dicha empresa, utilizando para ello el impreso autocopiativo de pago-justificante, que se encuentra a su disposición, a tal fin, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Dicho importe se hará efectivo en el siguiente plazo:

a) Hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, (si la notificación se ha realizado entre los días 1 y 15 de cada mes).

b) Hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, (si la notificación se ha realizado entre los días 16 y último de cada mes).

De no ser satisfecha la sanción en dicho periodo se exigirá en vía de apremio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación (R. Decreto de 20-12-90).

Murcia, 27 de noviembre de 1999.—El Director Provincial, P.D. el Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 207)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

14110 Cognición número 56/99.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a 30 de julio de 1999.

Vistos por mí, Dña. Pilar Ordoñez Martínez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 56/99, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de Conjunto «La Plaza» representada por el Procurador Sr. Ortega Parra y asistido por el Letrado Sr. Joaquín Ortega Martínez, contra D. Vicente Mustieles Marín y Dña. Carmen Soler Gutierrez.

Fallo

Que procede estimar la demanda interpuesta por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Conjunto «La Plaza», de Cabo de Palos, contra D. Vicente Mustieles Marín y Dña. Carmen Soler Gutierrez, en reclamación de cantidad, y debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de 133. 835 pesetas de principal, (que ya han sido consignadas).

Asimismo, deberán abonar los intereses legales devengados por la cantidad reclamada desde la interposición de la presente demanda.

No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas respecto al codemandado D. Vicente Mustieles Marín, debiendo abonar el resto de las causadas Dña. Carmen Soler Gutierrez.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en rebeldía.

El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cartagena

14111 Juicio ejecutivo número 187/98.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a 15 de septiembre de 1999.

La Ilma. Sra. Pilar Ordoñez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 187/98, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, y dirigido por el Letrado don Juan García Vivancos, contra Juan Claudio Fernández López, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan Claudio Fernández López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 416.385 pesetas, importe del principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

14119 Juicio ejecutivo 355/95.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 355/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banesto Leasing Sociedad de Arrendamiento Financiero, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Cargocar, S.L., Luis Felipe Iribarne Pastor y María Pilar Alemany Tirado, en reclamación de 6.573.133 pesetas de principal, más 2.957.910 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 3 de marzo del año 2000, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 3 de abril del año 2000, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de mayo del año 2000, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/0000/17/0355/95).

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

- Finca número 46.224, libro 749, folio 54, tomo 1.401. Valorada en 1.073.260 pesetas.
- Finca número 46.226, tomo 1.401, libro 749, folio 56. Valorada en 644.000 pesetas.
- Finca número 46.228, tomo 1.401, libro 749, folio 58. Valorada en 3.864.000 pesetas.
- Finca número 46.230, tomo 1.401, libro 749, folio 54. Valorada en 1.288.000 pesetas.
- Pala cargadora Torfesa, modelo Titanio 3.000, con cabina cerrada, cuchara frontal de 400 litros y 74 CV. de potencia. Valorada en 2.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.

Primera Instancia número Dos de Murcia

14109 Juicio ejecutivo número 704/99.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 704/99, por la presente se cita de remate al referido demandado Mercantíl Lozano Neumáticos, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole

que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre devoluciones de IVA pendientes de recibir de Hacienda sin previo requerimiento de pago.

Principal: tres millones quinientas cincuenta y cinco mil trescientas setenta.

Intereses, gastos y costas: un millón quinientas mil.

En Murcia a 18 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

14116 Cognición número 365/99.

Número: 365/99.

Procedimiento: Cognición.

De: Caja Rural de Almería, S. Coop. de Crédito.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: María Ascensión Pérez López (cónyuge efectos 144 R.H.)

Don José Rodríguez Argudo, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En los autos de referencia se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Emplácese por edictos a la demandada doña María Ascensión Pérez López, por estar en paradero desconocido, edicto a fin de que se persone dicho demandado en el plazo de nueve días y con la asistencia de señor Letrado.

Así como se notifica por edicto la retención de los bienes muebles y embargo de los inmuebles de la propiedad del demandado, sin previo requerimiento practicados sobre la parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe como empleada de la empresa Montesinos García, así como los saldos que por cualquier concepto mantenga en las entidades de crédito en Caja Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Santander, Banco Central Hispano, Argentaria y B.B.V.

Y para que sirva de notificación en forma a quien se ha indicado, extendiendo y firmando la presente en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

14115 Juicio ejecutivo número 140/99.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Ana María Galindo Ruiz (cónyuge efectos art. 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero del 2000 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo del año 2000 a las doce, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril del año 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Una casa en término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, hoy San Ginés, marcada con el número 112, hoy 49 del Camino de la Ermita, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados. Linda: frente o Norte, Camino Vereda; Oeste o derecha entrando, fina de don Juan Martínez Alcaraz y doña Ana M.ª López; Este o izquierda, acequia del Turbedal; y Sur o espalda, tierra de Juan Ortuño. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 297 de la sección 11.ª, folio 205, embargo letra A. Valorada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

14175 Procedimiento divorcio 932/99.

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 932/99.

Emplazado: Nour Eddine Ouaninach.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

14099 Procedimiento de divorcio 1.637/98.

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 1.637/98.

Emplazado: Adoración Travel Marcos.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a 18 de junio de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

14117 Cognición número 863/97. Cédula de notificación.

Número: 863/97.

Procedimiento: Cognición.

De: Hispamer, Servicios Financieros EFC, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Migramar I, S.L. (en su legal representante) y Antonio Marín Montesinos.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio del presente y dada la situación de paradero desconocido de los demandados, se les notifica que en ejecución de sentencia se ha trabado embargo sobre la finca registral número 10.336 del Registro de la Propiedad de Murcia VI, así como el vehículo matrícula MU-8628-BF.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Migramar I, S.L. y Antonio Marín Montesinos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

14112 Menor cuantía número 636/98.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a don Pedro Damián Alcaraz Orenes, en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 10 de enero del 2000, a las 10 horas, comparezca en este Juzgado situado en Murcia, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros, con el fin de prestar confesión judicial y apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo se le cita para el día 11 de enero del 2000 a las 10 horas por segunda vez, con apercibimiento de que de no comparecer en esta segunda citación, podrá ser declarado confeso en la certeza de las posiciones que se le formulen.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma al referido demandado don Pedro Damián Alcaraz Orenes, en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a 12 de noviembre de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14114 Juicio Art. 131 L.H. número 654/1997.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 654/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra Rita Alarcón Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero del año 2000 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del año 2000, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo del año 2000 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Trozo de tierra, hoy solar, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Benipotroz, de doce áreas o mil doscientos metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Ocho, libro 268 de la sección 6.ª, folio 99, finca número 20.913.

Valor a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14181 Juicio ejecutivo 773/96.

Doña Nieves E. Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 773/96, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Ángel Artero Moreno, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Miguel Salvat Germán, en reclamación de 1.643.857 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas para intereses, gastos y costas, ha recaído la siguiente resolución:

Propuesta de providencia Secretaria Sra. Sánchez Rivilla. Murcia a 11 de noviembre de 1999.

No habiendo sido recurrida la sentencia recaída en las presentes actuaciones, se declara la firmeza de la misma. Conforme a lo interesado procédase a su ejecución por la vía de apremio a cuyo fin sin necesidad de requerimiento previo de pago, practíquese embargo sobre los bienes del demandado don Miguel Salvat Germán, en cuantía suficiente para cubrir 1.643.857 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de intereses y costas.

Se designan como bienes a embargar: Sueldo y demás percepciones que perciba el demandado de Laboratorios Vita, S.A., con domicilio en calle Alborán, Urbanización La Alcayna, número 38, 6 izquierda, Molina de Segura.

Y para que sirva de notificación y embargo al demandado don Miguel Salvat Germán, expido el presente en Murcia a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier

14113 Juicio ejecutivo número 599/94.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 599/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Pedro Moreno Carrasco, José Moreno González, Juan Moreno González y Francisca Bueno Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero del 2000 a las 11,30 horas y en tercera subasta el 21 de marzo del 2000 a las 11,30 horas, con las prevenciones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 3115 17 59994, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Ochenta y seis: Local comercial ubicado en término de San Javier, paraje denominado «López Hilla», tiene su acceso por la calle Lorenzo Morales, con una superficie construida de 53,03 m.². Linda frente calle de su acceso,

derecha entrando calle Isaac Peral, izquierda local ochenta y cinco, y fondo local ciento cuatro.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, finca n.º 28.206, folio 171 vto., tomo 338, libro 338.

Valor a efectos de subasta: 4.770.000 pesetas.

Dado en San Javier a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

14123 Cognición número 150/98. Cédula de notificación.

Número: 150/98.

Procedimiento: Cognición.

De: Banco Exterior de España, S.A.

Procurador: Carlos M. Jiménez Martínez.

Contra: Francisco García Legaz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez don Andrés Carrillo de las Heras.

En San Javier a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior oficio de la Policía Local de San Pedro del Pinatar, indicando que no conocen el paradero actual del demandado únase a los autos de su razón.

Según lo solicitado por el Procurador señor Jiménez Martínez en su escrito de fecha 21-6-99, practíquese el embargo en los estrados del Juzgado notificándolo al demandado mediante edictos que se entregarán al Procurador señor Jiménez Martínez para su cumplimiento y devolución.

De conformidad con lo solicitado, se decreta la anotación preventiva de embargo del vehículo de la propiedad del demandado Francisco García Legaz, matrículas MU-9059-I y A-5493-AU y para que surta efectividad diríjase oficios a los Organismos correspondientes al objeto de que lleven a efecto lo acordado. Oficio que se entregará al Procurador señor Jiménez Martínez para su cumplimiento y devolución.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco García Legaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

14105 Juicio ejecutivo número 386/96.

Doña María Teresa Norte Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 386/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador

señor Gallego Iglesias, contra don Bonificación Juárez Raja y su esposa doña Isabel Bienbengut Moreno, con último domicilio conocido en calle Fajardo, número 8, del Puerto de Mazarrón, y cuyo paradero actual se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en diligencia de embargo en estrados de esta fecha se ha acordado notificar a los referidos demandados que se han embargado los bienes siguientes:

—Las posibles devoluciones que en concepto de IVA, IRPF o por cualquier otro concepto tengan derecho a percibir de la Hacienda Pública.

—Los saldos en cuentas corrientes, de ahorro o de cualquier otro tipo que posean los demandados en las entidades bancarias siguientes: Banesto, Banco Popular, Cajamurcia, CAM, Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., Caja Rural de Almería, La Caixa y BBV oficinas de Totana, Mazarrón y Puerto de Mazarrón.

—La parte proporcional de la pensión que por cualquier concepto perciban los demandados de esa entidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados arriba indicados y para su publicación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Totana

14106 Juicio ejecutivo número 728/1993. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30039 1 0200887/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 728/1993.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja Rural de Almería.

Procurador: Juan María Gallego Iglesias.

Contra: Juan Alcaraz Ortiz, María Teresa Moya Balbuena.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que declaro bien despachada la ejecución y debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados señores Juan Alcaraz Ortiz y María Teresa Moya Balbuena y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, de la cantidad de 334.241 pesetas de principal reclamado, más los que se causen hasta que se efectúe dicho pago, más otras 175.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, con expresa imposición de costas al ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en la forma habitual, y a la demandada y dada su situación de rebeldía, notifíquese la en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita su notificación personal dentro del plazo de cinco días.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días

siguientes a su notificación, para su conocimiento y fallo por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Alcaraz Ortiz y doña María Teresa Moya Balbuena, con último domicilio conocido en calle Calderón, bajo, de Puerto de Mazarrón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Totana a doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Totana

14108 Menor cuantía número 512/1993.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 512/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de P.S.A. Credit, contra José Otálora Ruiz, Josefa Ruiz Menálguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero del 2000 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3070000015051293, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del 2000 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores/demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, o domicilio indicado en la demanda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un trozo de tierra destinado a la edificación, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, sitio nombrado Camino de Los Leñadores y Boquera del Aljibe, que ocupa una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados y linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega; Mediodía, Juan Noguera García; Levante, Prudencio Jiménez Esparza, y Poniente, Boquera del Aljibe.

Sóloamente se valora el trozo de tierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, del libro 33, de la sección 11, folio 158, finca número 2.668, inscripción 1.ª, con un valor de un millón ciento setenta y cinco mil pesetas (1.175.000 pesetas).

Dado en Totana a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

14104 Procedimiento Art. 131 L.H., número 380/94.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 380/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Pedro López Giménez y Agustina Mulero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero del año 2000, a las 10,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3070000018038094, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del año 2000, a las 10,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del año 2000, a las 10,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Trozo de tierra secano, situada en término de Totana, diputación de Lebor, paraje y sitio de Los Porches, de cabida sesenta y cinco áreas, igual a once celemines y cinco octavos de otros, que linda: Norte, finca de Pascual López Giménez y otra de Nicolás González Romero; al Este, finca de Pascual López Giménez; Sur, Alfonso Cayuela Martínez, y Oeste, otra de Pedro López Giménez.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.515, libro 513, folio 210, finca número 38.790.

Tipo de subasta: Dos millones quinientas treinta y cinco mil (2.535.000) pesetas.

Dado en Totana a 16 de noviembre de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

14118 Juicio Art. 131 L.H. número 173/1998.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra herederos desconocidos de Francisco Belchí Marín y Pilar Hernández Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de

este Juzgado, el día 2 de febrero del 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3070000018017398, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del 2000, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas y sirve el mismo de notificación en forma legal a los ignorados herederos de don Francisco Belchí Marín.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Casa situada en la calle Alcón Molina, del barrio de Triana de la ciudad de Totana, hoy marcada con el número seis. Es de dos plantas, la planta baja destinada a almacén de una sola nave, y la planta alta está destinada a vivienda, con varias habitaciones, cocina, comedor, despensa y aseo. Ocupa una superficie de ciento sesenta y seis metros y cuarenta decímetros cuadrados, de cuya superficie eran susceptibles de edificación ciento treinta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados, y de éstos ocupa lo edificado cien metros cuadrados y el resto hasta la total superficie es lo ocupado por el patio, y todo linda: Norte o derecha entrando, Pedro Rubio Pelegrín; Sur o izquierda, Martín Romero Sánchez; Oeste o espalda, terreno de Francisco Pagán Navarro, y Este o frente, calle de su situación.

Finca registral número 25.733, inscrita al folio 240 vuelto del libro 388, tomo 1.036.

Tipo de subasta: Once millones doscientas sesenta y cuatro mil pesetas (11.264.000 pesetas).

Dado en Totana a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

14122 Juicio Art. 131 L.H. número 63/1994.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Esteban Piñero Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de febrero del 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3070000018006394, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril del 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 36.091. Vivienda en primera planta alzada. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de ochenta metros con cincuenta decímetros cuadrados y de superficie útil de setenta y un metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, lavadero, baño y terraza. Linda: frente, rellano de escalera y ascensor; derecha entrando, pasillo de distribución y patio de luces; izquierda, calle Trafalgar; fondo, la número cincuenta y una. Coeficiente 2,82.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.474 de Mazarrón, libro 416, folio 62, finca 36.091, inscripción 1.^a

Finca 36.117.

Vivienda en segunda planta alzada. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados y de superficie útil setenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, lavadero, baño y dos terrazas. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha entrando, la número sesenta y cuatro y la calle del Ángel; izquierda, sesenta y dos y patio de luces, y fondo, patio de luces y edificio Fuensanta. Coeficiente 3,08%.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.474 de Mazarrón, libro 416, folio 88, finca 36.117, inscripción 1.^a

Tipo de subasta:

Finca registral número 36.091: Tipo, 5.880.000 pesetas, cinco millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Finca registral número 36.117. Tipo, 6.453.893 pesetas. Seis millones cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesetas.

Dado en Totana a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

14107 Juicio cognición número 54/96.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 54/96, a instancias del Procurador Sr. Gallego Iglesias, en la representación que ostenta de Banco Español de Crédito, S.A., sobre reclamación de cantidad, contra Antonio Fernández Fernández y Juan Talavera Torres, cuyo paradero actual se desconoce y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 2 de febrero del año 2000 y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 1 de marzo del año 2000, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores, el día 5 de abril del año 2000, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, los cuales se hallan en ignorado paradero.

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, el de 1.150.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

Rústica: Tierra de riego, en el sitio del Lagar o de Las Monjas, término de Quesada, con olivos, de cabida cinco celemines y medio, equivalentes a veintiún áreas, cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, con finca que se adjudica a Eleuterio Fernández; Sur, con el carril del Lagar y Bienvenido

Bayona Fernández; Este, Tomás López Carrancho y acequia, y Oeste, Bienvenido Bayona Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cazorla, al libro 158, tomo 672, finca registral número 17.180.

Dado en Totana a doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—La Secretaria.

—

Primera Instancia e Instrucción de Yecla

14182 Autos de menor cuantía 156/99.

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: En autos de menor cuantía seguidos al número 156/99, a instancia de Fondo Nacional de Garantía Salarial, contra Emiliano Carrillo Fernández y Nogal Selección, S.L., sobre tercería mejor derecho, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don Pedro Julio Soler Soriano.

En Yecla a 9 de noviembre de 1999.

Dado el paradero desconocido de la mercantil Nogal Selección, S.L., emplácese, en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar,, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Nogal Selección, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Yecla a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

14037 Adjudicación de contrato de obras. Expediente Compl/POS/99.

1.-Entidad adjudicadora

- a.-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b.-Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- c.-Expediente: Compl/POS/99.

2.-Objeto del contrato

- a.-Tipo: Obras.
- b.-Descripción: «Pavimentación calle San Indalecio y otras».
- c.-Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 254, de 3 de noviembre de 1999.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a.-Tramitación: Urgente.
- b.-Procedimiento: Abierto.
- c.-Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

- a.-Importe: 14.424.758 pesetas, incluido I.V.A.

5.-Adjudicación

- a.-Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.
 - b.-Sesión: Ordinaria.
 - c.-Fecha: 29 de noviembre de 1999.
 - d.-Contratista: «Contrucciones Ruiz Alemán, S.A.».
 - e.-Importe: 13.520.000 pesetas, incluido IVA.
- Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 30 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

14191 Licitación de contrato de gestión de servicio público.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Sección de Secretaría.

2.- Objeto de la concesión. Es objeto de la concesión, la construcción y ulterior gestión del tanatorio municipal de Alhama de Murcia a establecerse en el terreno propiedad municipal, descrito en la cláusula 1.ª del pliego de condiciones.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Duración de la concesión.

El plazo de la concesión es de 70 años desde la correspondiente adjudicación, o plazo menor según oferta.

5.- Garantías.

Provisional: 1.000.000 de pesetas.

Definitiva:

—Ejecución de la obra: 10.000.000 de pesetas.

—Gestión: 1.500.000 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Sección de Secretaría).

Teléfono: 968 63 00 00.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: En el indicado en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

9.- Apertura de ofertas.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de ofertas, y si fuera sábado la apertura se realizará el día siguiente hábil.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de 8 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, caso de presentarse alguna, se suspenderá la presente licitación.

Alhama de Murcia a 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde accidental, Juan José Piernas Hernández.

Cartagena

14036 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente los estatutos y bases del proyecto de compensación polígono 2 del Plan Parcial El Mojón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente los estatutos y bases del proyecto de compensación polígono 2 del Plan Parcial El Mojón, presentado por Bahía de Mazarrón, S.A. y Vivac, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de septiembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fortuna

14033 Delegación de funciones de la Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde por ausencia.

Conforme a lo previsto en la vigente normativa de régimen local, se hace público que, mediante resolución de esta misma fecha, se delegan las funciones correspondientes a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don José Antonio López Espinosa, durante los días 18 y 19 de noviembre de 1999, por ausencia del titular del cargo.

Fortuna, 17 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

14070 Bases para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General.

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA PROVISION, POR PROCEDIMIENTO DE
CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE
PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

BASES**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la convocatoria la provisión, por procedimiento de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1999 y dotada con los haberes correspondientes al Grupo D.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la convocatoria:

a) Ser español/a o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 17/1993. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada en la legislación básica de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Instancias.

Las instancias para participar en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y

cada uno de los requisitos de la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse las instancias, en alguna de las formas determinadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Junto con la instancia, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas de los méritos correspondientes para su valoración en la fase de concurso y el documento acreditativo del ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados, no se admitirán con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará, en el plazo máximo de un mes, Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha y lugar para la constitución del Tribunal a efectos de valoración de méritos, con indicación, en su caso, del inicio de los ejercicios de la fase de oposición. La Resolución se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la relación de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamación en el plazo de diez días. Si dentro de este plazo no se presentaran reclamaciones, la lista provisional quedará elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por su Presidente.

Un vocal designado por la representación sindical de los funcionarios en el Ayuntamiento.

Todos los vocales, deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Podrá asistir a las sesiones del Tribunal, un representante de cada Grupo Político de la Corporación, en calidad de observador.

El Tribunal podrá nombrar, cuando lo estime necesario, asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

El procedimiento selectivo no dará comienzo hasta transcurrido, al menos, un mes desde la publicación del anuncio extractado de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y decaerán en su derecho a la realización del mismo en caso de no presentación, salvo supuestos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

En la corrección de los ejercicios escritos, se garantizará, cuando sea posible, el anonimato de los aspirantes.

Las fases del procedimiento selectivo, serán las siguientes:

A) Fase de concurso.

B) Fase de oposición.

A) Fase de concurso:

La fase de concurso, previa a la de oposición y que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos, que alegarán los aspirantes en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten, sin que, de lo contrario, puedan éstos ser valorados:

a) Por servicios a la Administración Local, mediante relación laboral o funcionarial, en puesto de trabajo con los mismos cometidos que el convocado, 1 punto por cada año completo, sin que se tengan en cuenta las fracciones de año, hasta un máximo de 8 puntos.

b) Por titulación superior a la exigida en la convocatoria, según el siguiente baremo y hasta un máximo de 1 punto:

Bachiller Superior o equivalente, 0,5 puntos.

Diplomatura o equivalente, 0,75 puntos.

Licenciatura, 1 punto.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B) Fase de oposición:

La fase de oposición, constará de dos pruebas, eliminatorias y obligatorias para todos los aspirantes:

1.- Prueba teórica: A criterio del Tribunal y con la duración que éste determine, consistirá en la contestación a un cuestionario de preguntas o, alternativamente, en una prueba tipo test, sobre el contenido del temario que aparece como Anexo.

El Tribunal valorará la prueba hasta un máximo de 10 puntos y será preciso obtener un mínimo de 5 puntos para que pueda considerarse superada la primera prueba de la fase de oposición.

2.- Prueba práctica: Consistirá en la introducción de un texto en un ordenador, su archivo en memoria y su impresión, con la duración máxima que determine el Tribunal.

El procesador de textos a utilizar será el sistema Word para Windows, versión 6.0.

El Tribunal valorará la prueba hasta un máximo de 10 puntos y resultará preciso obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

Séptima.- Calificación definitiva y propuesta de nombramiento.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición. La propuesta de nombramiento del Tribunal, se efectuará en favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda realizarse propuesta para un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Octava.- Presentación de documentos y nombramiento del seleccionado.

Dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes a aquel en que se hubiera hecho público el resultado definitivo del concurso-oposición, el aspirante propuesto por el Tribunal, entregará en la Secretaría del Ayuntamiento, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado el interesado no presentara la documentación requerida, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez presentada la documentación, el órgano competente formalizará el nombramiento del aspirante, que deberá tomar posesión del cargo en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de tal nombramiento.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto por las presentes Bases.

Décima.- Impugnación de la convocatoria y bases.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la LRJPAC.

**ANEXO
TEMARIO****MATERIAS COMUNES**

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales.
- 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.
- 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- 4.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas, con especial referencia a la de la Región de Murcia.

MATERIAS ESPECÍFICAS**PARTE I**

- 1.- La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Clases. Principios de actuación: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. El principio de legalidad.
- 2.- Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. La audiencia del interesado.
- 3.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Relaciones entre Administraciones Públicas. Organos de las mismas. Los interesados.
- 4.- Disposiciones y actos administrativos. Concepto, elementos y requisitos. Eficacia, nulidad y anulabilidad.
- 5.- El procedimiento administrativo. Normas generales, términos y plazos. Fases. Obligación de resolver. Régimen de los actos presuntos.

6.- El régimen de la responsabilidad en las Administraciones Públicas.

7.- El Servicio Público. Nociones generales. Modos de gestión de los Servicios Públicos.

8.- El dominio público y el patrimonio privado de los entes públicos. Régimen jurídico.

PARTE II

1.- Concepto de Administración Local. Evolución histórica, principios constitucionales y legislación vigente. Clases de Entidades Locales.

2.- El municipio: organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

3.- La potestad normativa de las entidades locales. Las ordenanzas y reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Instrumentos de ordenación y gestión urbanística.

4.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno. El Alcalde: elección y atribuciones. La elección de Concejales.

5.- El Pleno y otros órganos colegiados. Régimen de sesiones y acuerdos.

6.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Dominio público y patrimonio.

7.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. Intervención administrativa local en la actividad de los particulares. Estudio especial de las licencias.

8.- El Servicio Público en la esfera local. Modos de gestión. Consideración especial de la concesión. Empresas municipales y consorcios.

9.- La función pública local y su organización. Clasificación de los funcionarios locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Incompatibilidades. El personal laboral.

10.- La Ley de Haciendas Locales de 1988: principios. Nociones sobre los ingresos locales. El presupuesto de las Entidades Locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

Fortuna, 22 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Las Torres de Cotillas

14080 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de las obras de: «Ampliación del Hogar de la Tercera Edad para Gerontogimnasia, Servicios Sociales y Centro de la Mujer, II y III Fase, Subfase 1.^a», de Las Torres de Cotillas.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

2.- Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «Ampliación del Hogar de la Tercera Edad para Gerontogimnasia, Servicios Sociales y Centro de la Mujer, II y III Fase, Subfase 1.^a».

3.- Plazo de ejecución: 4 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

5.- Presupuesto de licitación: 11.250.000 pesetas, I.V.A. incluido, pudiendo ser mejorado a la baja.

6.- Garantía provisional: 225.000 pesetas.

7.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Plaza Mayor, número 11, 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia). Teléfono: 968 62 65 11.

8.- Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

10.- Apertura de las ofertas: El día que se determine por la Mesa de Contratación, que será comunicado a los licitadores y expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 del R.D.L. 781/1986, queda expuesto al público por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación.

Las Torres de Cotillas a 29 de noviembre de 1999.—El Alcalde Presidente, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

14076 Exposición al público del Reglamento Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 26 de octubre de 1999, se aprobó inicialmente el Reglamento Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, abriéndose un periodo de información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

De no producirse alegaciones durante el periodo de información pública, el mencionado Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Las Torres de Cotillas a 8 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Mazarrón

14035 Aprobados recibos para el cobro de tasas y precios públicos.

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidentencia, con fecha 22 de noviembre de 1999, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los

servicios de agua potable, canon de contador, alcantarillado, depuración y basura, correspondiente al quinto bimestre de 1999, por importe de noventa y dos millones doscientas ochenta y una mil ochocientas (92.281.800) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo, se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 22 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Mula

14032 Aprobado proyecto técnico denominado «Centro de Transformación del Hogar del Pensionista».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1999, el proyecto técnico denominado «Centro de Transformación del Hogar del Pensionista», se expone al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 12 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

14188 Concurso para adjudicación de obras.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Reparación del edificio del Ayuntamiento de Mula», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Reparación del edificio del Ayuntamiento de Mula», conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 3 de septiembre de 1999.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.854.558 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 237.182 pesetas.

Definitiva: 474.182 pesetas.

6. Clasificación exigida

No se exige clasificación alguna.

7.-Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660801. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco (45) días (concurso).

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día coincidiera en sábado, se trasladará dicho acto al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 3 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

14189 Concurso para adjudicación de obras.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Reparaciones en dependencias municipales en Casas Nuevas, Fuente Librilla, El Niño, Los Baños, La Puebla y Yéchar», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Reparaciones en dependencias municipales en Casas Nuevas, Fuente Librilla, El Niño, Los Baños, La Puebla y Yéchar», conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de septiembre de 1999.

Lugar de ejecución: Casas Nuevas, Fuente Librilla, El Niño, Los Baños, La Puebla y Yéchar.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 14.966.031 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 299.320 pesetas.

Definitiva: 598.641 pesetas.

6. Clasificación exigida

No se exige clasificación alguna.

7.-Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660801. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto (26) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente la fecha

y la hora de imposición del envío en la Oficina de Correos (Sólo serán admitidas aquellas plicas que se hayan presentado en la Oficina de Correos hasta las catorce horas del día en que finalice la presentación de plicas) y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telefax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XVII, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día coincidiera en sábado, se trasladará dicho acto al primer día hábil siguiente.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 3 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

14190 Concurso para adjudicación de obras.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 25 de noviembre de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Reparaciones en dependencias municipales de Mula», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Reparaciones en dependencias municipales de Mula», conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 3 de septiembre de 1999.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de tres meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 35.188.638 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 703.772 pesetas.
Definitiva: 1.407.545 pesetas.

6. Clasificación exigida

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

7.-Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 660801. Telefax: (968) 660435.

Fecha límite de obtención de documentos e información:
Fecha presentación ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto (26) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente la fecha y la hora de imposición del envío en la Oficina de Correos (Sólo serán admitidas aquellas plicas que se hayan presentado en la Oficina de Correos hasta las catorce horas del día en que finalice la presentación de plicas) y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telefax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XVII, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

11.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 3 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

14034 Gerencia de Urbanismo. Licitación de contrato de obras. Expediente número 35/99.

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo. Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación.
Expediente número 35/99.

2. Objeto del contrato

Descripción: Proyecto de desvío y entubamiento del azarbe del papel.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 95.372.598 pesetas.

5. Clasificación exigida

E.1.d.

6. Obtención de documentación e información

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio Central-Contratación.
Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, 30001 Murcia.

Teléfono: 247562.

Telefax: 244622.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Los exigidos en las cláusulas 4, 5 y 8.1 del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del séptimo día natural contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o en caso de ser sábado o festivo, el siguiente día hábil).

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Murcia, 18 de noviembre de 1999.—El Teniente Alcalde Urbanismo.

Murcia

14194 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Modificación puntual del proyecto de Reparcelación del Polígono III del Plan Parcial de Puente Tocinos Residencial».

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación a Promociones Marín Alarcón, S.L., doña Esperanza Mompeán Mora (en representación de don José Antonio, doña Esperanza, doña Inmaculada y don Antonio Zambudio Mora y de don Juan, don Francisco y don Jesús Zambudio) por resultar desconocido el domicilio, se pone en conocimiento que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado 8 de septiembre, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación puntual del proyecto de Reparcelación del Polígono III del Plan Parcial de Puente Tocinos Residencial».

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas desconocidas, significándole que contra la resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 29 de noviembre de 1999.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

San Pedro del Pinatar

14192 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Manila, calle Calatrava y calle Héroes del Alcázar de Toledo.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1999, el Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Manila, calle Calatrava y calle Héroes del Alcázar de Toledo, de este término municipal, promovido por la mercantil Hostal Señora María, S.L., se expone al público por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y

Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

San Pedro del Pinatar a 19 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

14193 Anuncio de subasta para adjudicación de contrato de obras.**1.- Entidad adjudicadora:**

Ayuntamiento de Santomera.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato: Ejecución de la obra comprendida en el desglosado número 2 de la 1.ª fase del proyecto básico y de ejecución para Residencia de personas mayores.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 115.155.425 pesetas (IVA incluido).

5.- Garantía provisional: 2.303.108 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Santomera, Plaza Borreguero Artés, 1, 30140 Santomera, teléfonos 86 52 15 y 86 54 98, telefax 86 11 49, hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica y financiera y la correspondiente clasificación.

8.- Clasificación exigida al contratista: Grupo c); Subgrupos: todos; categoría e).

9.- Presentación de ofertas: Dentro de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento en la dirección señalada en el apartado 6. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

10.- Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público, a las trece horas del sexto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. A estos efectos se considera inhábil el día de sábado.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Santomera, 25 de noviembre de 1999.—El Alcalde Accidental, José Antonio Jimeno Yagües.